



FICHA TÉCNICA DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN: MEJORA ESTRATÉGICA EN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS Y DE APOYO LOGÍSTICO A LOS OBSERVATORIOS DE CANARIAS.	
ELEMENTO PEP: P/701700	Nº DE SUBVEN: 347
CENTRO GESTOR: IA070 SUBDIRECCIÓN	
APELLIDO Y NOMBRE DE I.P.	Pérez Arencebia, Juan Carlos
APELLIDO Y NOMBRE DEL G.P.	Gmelch Ramos, Jorge
FECHA INICIO SUBVENCIÓN.	1/1/2017
FIN SUBVENCIÓN	31/03/2022
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014 2020	
AÑO CONVOCATORIA: 2016	REFERENCIA EXTERNA DE LA SUBVENCIÓN. ICTS-2017-13-IAC-12 Y IACA16-BE-3955
OBJETIVO TEMÁTICO DE LA ACTUACIÓN OT1. "Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad"	
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO AL IAC	899.675,50
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONVENIO FEDER: 764.724,18€ APORTACION IACA: 134.951,32€
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIADORA 1	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIADORA 2	Unión Europea
% DE FINANCIACIÓN EUROPEA (A EFECTOS DE PUBLICIDAD)	85
(1) IDENTIFICACIÓN COFINANCIACIÓN	LA COFINANCIACIÓN ES DEL 15% Y PROCEDE DE LA AYUDA DEL PLAN ESTATAL, SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO. DE REF. IACA16-BE-3955
FONDOS	<input checked="" type="checkbox"/> FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional <input type="checkbox"/> FSE Fondo Social Europeo <input type="checkbox"/> FDCAN Fondo de Desarrollo de Canarias
LEMA	Una manera de hacer Europa

(1) Para las subvenciones en las que se financia una parte del total del gasto elegible, y se debe cofinanciar el resto con otras líneas de financiación.

A. REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN: En el siguiente cuadro se detallan las actuaciones de PUBLICIDAD a llevar a cabo en los ámbitos de actuación de la subvención según se indica en cada caso. (Aclaraciones sobre Publicidad de Fondos Europeos y modelos en el reverso de la ficha)

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN					
	DOCUMENTA. ADMVA EN EL ÁMBITO DE RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTAC. ADMVA. EN EL ÁMBITO DE CONTRATACIÓN ADMVA.	PUBLICACIONES, PONENCIAS, Y ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN, RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, WEBS, PRODUCTOS PROMOCIONALES	EQUIPOS Y MATERIAL INVENTARIABLE	CARTELES Y PLACAS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS FÍSICO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O CONSTRUCCIÓN DE +500.000
NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
REFERENCIA EXTERNA DE LA SUBV.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBJETIVO TEMÁTICO DE LA ACTUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIADORA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
% FINANCIACIÓN EUROPEA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HACER MENCIÓN DEL FONDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
LOGO: CON REFERENCIA AL FONDO Y LEMA A INCLUIR	EU FEDER	EU FEDER	MCIU AEI EU FEDER	MCIU AEI EU FEDER	MCIU AEI EU FEDER

OBSERVACIONES APARTADO PUBLICIDAD

* Los LOGOS, así designados, están disponibles en la página interna del IAC. Instrucciones de publicidad en documento a parte * En caso de que exista limitación de espacio, particularmente en las publicaciones, se mencionará al menos la referencia de la subvención seguida de (AEI-MICIU/FEDER, UE).

* Las etiquetas con la publicidad para el material inventariable se adjunta en documento a parte.



(2) CONSIDERACIONES PARTICULARES CON RESPECTO A LA FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: CONTRATOS DE PERSONAL-LICITACIONES Y COMPRAS GRALES.

Se informará de la Financiación Europea en la documentación relacionada con la **contratación de personal**, esto es, en las convocatorias de procesos selectivos, contratos de personal.

En la gestión de **expedientes de contratación** se debe incluir la mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo, en particular en la documentación: Anuncios de licitación, pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, contratos administrativos y trabajos presentados por el contratista. En el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas se deberá recoger que la entidad adjudicataria está obligada a cumplir las obligaciones de información establecidas en anexo II, sección 2.2 del Reglamento de la UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Deberá figurar el emblema de la Unión Europea en Anuncios, pliegos, contrato, anuncio en BOE o boletín autonómico. En las **compras generales** se le informará al proveedor de la Financiación Europea.

2. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, WEBS Y PRODUCTOS PROMOCIONALES.

El **material de difusión** debe llevar visible la cofinanciación de la Unión Europea, emblema, fondo y lema (folletos, notas informativas, trípticos, anuncios de prensa). En el caso de **merchandising y artículos promocionales de pequeño tamaño** (bolígrafos, memorias USB, etc.) se incluirá, al menos el emblema y la referencia a la Unión Europea (en este caso no es obligatorio incluir fondo y lema).

3. EQUIPOS Y MATERIAL INVENTARIABLE

En adquisiciones de **equipos** cuya actuación no supere los 500.000€ se colocará un adhesivo que contenga el emblema con referencia a la Unión Europea, el Fondo y el Lema.

4. CARTELES Y PLACAS POR ADQUISICIÓN DE OBJETOS FÍSICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CON AYUDAS MAYORES DE 500.000€.

En obras de **infraestructura o construcción** financiados con ayuda FEDER superior a 500.000€ deberán incluir el nombre de la operación, objetivo, emblema y nombre de la "UNIÓN EUROPEA", referencia al fondo que cofinancia y el lema del fondo. (artículo. 5 del capítulo II del Reglamento 821/2014 de la Comisión)

POLÍTICA DE EMBLEMA, REFERENCIA AL FONDO Y LEMA A INCLUIR

Se deberá incluir el **emblema y nombre** de la "UNIÓN EUROPEA", este último sin abreviar y siempre debajo del emblema. También se hará constar la referencia al **fondo o fondos** (ejemplo Fondo Europeo de Desarrollo Regional o FEDER). Se hará constar el **lema** que corresponda al fondo (ejemplo para el FEDER "Una manera de hacer Europa"). (Anexo XII, sección 2.2, punto 1, letra a) del Reglamento 1303/2013 de la UE)

MODELOS A SEGUIR

EN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

* EN RRHH: Convocatorias de procesos selectivos y contratos de personal:

"El presente contrato ha sido financiado por la subvención (nombre de la subvención) de referencia (referencia externa de la subvención) en el marco del Programa (Programa de financiación) de la convocatoria (convocatoria) de (identificación de la entidad financiadora 1) y cofinanciado también por el (fondo) de (identificación entidad financiadora 2)".

*EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: En anuncio de licitación, en pliegos y en contrato.

"Resolución xxx por la que se convoca licitación pública para la contratación del proyecto (nombre de la subvención), de referencia (referencia externa de la subvención) en el marco del Programa (Programa de financiación) de la convocatoria (convocatoria) de (identificación de entidad financiadora 1) y cofinanciado por el (fondo) de (identificación entidad financiadora 2)"....

... Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas.....dicho importe está financiado con cargo a la subvención (nombre de la subvención) de (identificación entidad financiadora 1) en el marco del Programa (Programa de financiación) de la convocatoria (convocatoria) y cofinanciado por el (fondo) de (identificación entidad financiadora 2)"....

*ARTICULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIONES

(siglas de quien firme el artículo) acknowledge support from the State Research Agency (AEI), Spanish Ministry of Science, Innovation and Universities (MCIU) and the European Regional Development Fund (ERDF) under grant with reference (referencia de la ayuda)

(2) En relación a los fondos de Cohesión Europeos, todo lo referido a Comunicación, alcanza un rol muy relevante, traduciéndose en unas obligaciones por parte de los beneficiarios recogidas en el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento de ejecución UE 821/2014 de la Comisión. Este particular junto con la importante presencia de financiación europea en el balance total de financiación del IAC, justifica que se le dedique este apartado explicativo dentro del contenido del formulario. Por tanto, y siguiendo la normativa comunitaria relativa a las obligaciones de publicidad de la financiación de los Fondos Europeos, se deberá actuar siempre informando al público de la ayuda obtenida además de hacerlo constar en la documentación distribuida relacionada o como consecuencia de la actividad cofinanciada



RESUMEN DE REQUISITOS GENERALES DE LA SUBVENCIÓN

B. REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS

TODOS LOS TRÁMITES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN TELEMÁTICA JUSTIWEB

1. GASTOS ELEGIBLES. –

a) **PERSONAL:** necesario para la ejecución de la operación. **NO ES ELEGIBLE: EL COSTE DEL PERSONAL FIJO.**

b) **EJECUCIÓN:** *Adquisición de terrenos, bienes inmuebles (hasta el 10% de gasto total subvencionable), *Edificación y obra civil (de carácter científico-tecnológico). *Diseño, desarrollo, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento científico-técnico, de infraestructura técnicas de apoyo, software para equipamiento adquirido e instrumentación científica. * Otros gastos necesarios para el desarrollo de la actuación como contratación de servicios, promoción o difusión. *Depreciación de bienes amortizables afectos al desarrollo de la operación (que el coste de adquisición quede documentado con fra. o documento de valor probatorio, que los bienes no se hayan adquirido con subvenciones públicas ni cofinanciado con estos fondos, amortización calculada acorde con normativa contable nacional pública y privada, que el coste de depreciación se refiera al período de elegibilidad). * IGIC será subvencionable cuando sea no recuperable.

c) **COSTES INDIRECTOS:** hasta el 15% de los costes directos de Personal.

El ABONO (PAGO) DE LOS GASTOS podrá realizarse hasta tres meses después de finalizado el período de justificación.

NO SERÁN ELEGIBLES: Intereses deudores y demás gastos financieros, gastos relacionados con la fluctuación de tipos de cambio de divisas, impuestos personales sobre renta, intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas, gastos por litigios. En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos, no serán elegibles los descuentos efectuados y los pagos efectuados por el contratista a la Admón. en concepto de tasas de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

2. ANUALIDADES a recibir. –

La financiación total a percibir es anticipo reembolsable FEDER y supone un 85% del total del gasto elegible. El 15% restante se financia con la ayuda recibida del Ministerio, de la convocatoria 2016 de ayudas para Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).

El plan de libramiento de las anualidades aparece recogido en la cláusula tercera, punto 1, apartado b) del convenio. Condiciones de amortización del anticipo reembolsable: * Tipo interés cero. *Plazo máximo de amortización del principal vence el 31-12-2023.

COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS. – la percepción de la ayuda será compatible con percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o de organismos internacionales NO serán compatibles con otros fondos estructurales de la UE distintos del FEDER.

3. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA. -

Se presentará una Memoria Técnica justificativa que incluirá información detallada del desarrollo y grado de cumplimiento del proyecto, posibles desviaciones y causas. Incluyendo: *Objeto y finalidad del proyecto. *Contenido y alcance, resultados. *Plan de trabajo, referencia expresa a los hitos recogidos en el cuestionario de solicitud. *Cambios en diferentes partidas del presupuesto financiable y motivo. *Descripción detallada de conceptos imputados cargados en la aplicación de justificación (naturaleza, motivo de imputación y vinculación al proyecto, posibles desviaciones con presupuesto inicial)

C. REQUISITOS DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se financia el 85% de los gastos directamente relacionados con el proyecto más un 15% en concepto de costes indirectos.

Plazo de presentación de memoria económica de seguimiento y final: justificación final de los gastos se presentará durante los tres meses siguientes a la finalización del período de ejecución. No obstante, se podrán establecer períodos intermedios de justificación.

Memoria económica justificativa y documentación a subir a justweb: *Certificación del código contable (proyecto) asignado al proyecto. *Memoria económica firmada por responsable legal. *Declaración responsable con relación de ingresos que hayan financiado. *Declaración responsable relativa al depósito de documentación original. *Declaración responsable sobre cumplimiento de las normas de publicidad. *En caso de bienes inscribibles en registro público, escritura de inscripción (importe de la ayuda, periodo en el que se destina los bienes al fin concreto).

Justificación de costes indirectos: podrán calcularse a un tipo fijo de hasta el 15% de costes directos de personal subvencionable. A efectos de determinar la base de este tipo se podrá tener en cuenta los costes derivados de contratos de servicios prestados por personal externo o adscrito siempre que dichos costes sean claramente identificables.

OBSERVACIONES APARTADO REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN

Los requisitos COMPLETOS técnico-económicos y de justificación de la subvención están en la resolución y bases de la misma así como en las instrucciones adjuntas en documento a parte